



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-01-2024 BIS

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-01-2024 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2023, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio al presente acto, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR	PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN
LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN	VOCAL
L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ÁREA REQUERENTE
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESORA JURÍDICA
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADA

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para hacer constar lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRIMERO.- Que con fecha 11 de diciembre de 2023, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
REX FARMA, S.A. DE C.V.
ESF COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, el **L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN** y la **ING. MANYA ARRIETA OSTOS, SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN** se presentó Dictamen de fecha 13 de diciembre de 2023, que hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 20 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. REX FARMA, S.A. DE C.V.

Se aceptan su Propuestas Técnica y Económica para la **Partida 6**, pues cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Apartado 8 de las bases de la presente Licitación.

B. ESF COMERCIAL, S. DE R. L. DE C.V.

Se desecha su Propuesta Técnica para las partidas **6, 24, 33, 34, 50, 56, 73, 74, 79, 80, 85, 90, 98, 105, 109, 117, 119, 120, 125 y 128**, toda vez que incumple en los siguientes puntos:

1. Incumple con lo requerido en el punto 22 de la Constancia de Recepción de Documentos, el cual señala:

"(a) Dos contratos en copia simple debidamente firmados, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, (b) adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones."

Pues el proveedor **entrega dos contratos no relacionados con el objeto de la presente licitación:** uno celebrado con el Instituto Municipal de Pensiones, relativo a la adquisición de material de curación e insumos Covid-19 y otro celebrado con la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, relativo a la adquisición de artículos de limpieza; es decir, el proveedor no entrega contratos en los que se demuestre experiencia relacionada con la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, objeto de la presente licitación, afectando la solvencia de su proposición, ya que este Instituto no puede validar que el proveedor cuente con la experiencia requerida en el ramo.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-01-2024 BIS

2. Incumple con lo requerido en los puntos 26 y 27, de la Constancia de Recepción de Documentos los cuales señalan:

26. Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de los medicamentos ofertados. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 3 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con 3 o menos, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.

27. "Acreditaciones originales expedidas por laboratorios en el que se otorgue precios especiales de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 3 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con 3 o menos, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa"

Pues el licitante presenta los puntos 26 y 27 con las mismas cartas, como un solo requisito, **anexando únicamente cartas no originales (copias simples)** de los laboratorios: Accord Farma de México S.A. de C.V., Abbie Farmacéuticos S.A. de C.V. y Sanofi Aventis de México S.A. de C.V., por lo cual no fue posible confirmar su autenticidad, reservándose el derecho de validación posterior para los efectos que se estimen conducentes.

3. En relación al punto 10, de la Constancia de Recepción de Documentos, relativa a la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) positiva, no fue posible verificar su autenticidad, toda vez que el código de barras bidimensional que presenta no permite validar la operación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento y los apartados 8 y 9 inciso a) y b) de las bases de la presente licitación.

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio a favor de **REX FARMA S.A. DE C.V.**, en los términos que se establecen a continuación, ya que la propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento, así como los apartados 8 y 8.2 de las Bases, en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR									
REX FARMA S.A. DE C.V.									
PARTIDA	CLAVE INTERNA	DENOMINACIÓN GENÉRICA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
6	7006	ACIDO HIALURONICO	SYNVISC	SANOFI	CAJA CON 1 JERINGA PRECARGADA CON 2 ML	8 MG/ML	\$59,629.46	\$149,073.65	1,667.63

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-01-2024 BIS

QUINTO.

De igual manera, derivado del análisis de las propuestas y con fundamento en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Apartados 8 y 11 de las bases, se declaran **DESIERTAS** las siguientes **29 partidas**:

Table with 9 columns: PARTIDA, CLAVE INTERNA, DENOMINACIÓN GENÉRICA, DENOMINACIÓN DISTINTIVA, LABORATORIO, PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, MONTO MÍNIMO, MONTO MÁXIMO. It lists 29 items with their respective details and prices.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-01-2024 BIS

120	SC	ADALIMUMAB	AMGEVITA	AMGEN	CAJA CON JERINGA PRECARGADA	40 MG	\$81,432.00	\$203,580.00
122	SC	FLUOROURACILO	ACOFLOT	ACCORD	CAJA CON 10 SOLUCIONES INYECTABLES	250MG/5ML	\$5,720.22	\$14,300.55
125	SC	TRASTUZUMAB	KANJINTY	AMGEN	CAJA CON FRASCO AMPULA CON POLVO Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE	440 MG	\$73,961.26	\$184,903.15
128	SC	ROMOSUZUMAB	EVENITY	AMGEN	CAJA CON JERINGA PRELLENADA DE 1.17 ML	150 MG	\$39,759.98	\$99,399.96

SEXTO. Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 12:13 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR	
LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN	
L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



FALLO ADJUDICATORIO

NO. IMPE-LP-01-2024 BIS

<p>LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO</p>	
<p>LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</p>	

OBSERVADOR CIUDADANO

NOMBRE	FIRMA
<p>C. EDUARDO ESTRADA MEDINA</p>	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and several initials.

Handwritten initials 'MPO' in blue ink.